

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. FIL NAT 2018-00165.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 167 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2022.

En atención a lo manifestado por el apoderado de los demandantes en memorial que remitiera vía correo electrónico el 3 de junio del cursante año (archivo Nro. 64), y como al efectuar una nueva revisión del proceso, se evidencia que efectivamente la señora ELIZABETH PULIDO RODRIGUEZ fue incluida como demandada en este asunto, en representación de su progenitora, la causante ANA BEATRIZ RODRIGUEZ QUINTERO (q.e.p.d.); debe esta Juez declarar SIN VALOR NI EFECTO lo decidido en el inciso final del auto calendado el 16 de mayo de 2022 (archivo Nro. 62), toda vez que los autos ilegales no atan ni al Juez ni a las partes.

En atención a lo solicitado por el apoderado de los demandantes en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 6 de septiembre del cursante año (archivo Nro. 66), se requiere a los demandados, por conducto de su apoderada judicial, a fin de que concurren a la práctica del exámen de ADN en la fecha que sea programada por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL.

El contenido de la comunicación que fuera remitida vía correo electrónico por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES el día 20 de septiembre del cursante año (archivo Nro. 68), se pone en conocimiento de la parte interesada, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Código de verificación: **cd79ae9e7624290323fec3d51ffed607acbe904c66f0fa009f5058d51ca31baa**

Documento generado en 04/10/2022 03:44:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>